

RECIBIDO

25 MAYO 2023 del

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

Dar cuenta al Pleno



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

560

OFICIO: 2307/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD
PRIVADA "JIMA", S.A. C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato., así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA, S.A DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- Seguridad y Protección Personal.

III.- Seguridad y Protección de bienes.


...

Es necesario para este Municipio conocer las




Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

GENERALES DE LA EMPRESA




LA EMPRESA "CORORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el Acta Número 23,135 veintitrés mil ciento treinta y cinco, del libro 327 trescientos veintisiete, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la Notaria Pública Número 78 y 118 asociados, actuando ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora y Vega en fecha 24 de mayo del año 2012, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Calle Colegio Militar número 113, de la Colonia Chapultepec Norte, en la Ciudad de Morelia, Michoacán y como domicilio alterno el ubicado en calle La Morena número 427, interior 104, de la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez de la CDMX y con el C.P., 03100. Fungiendo como Representante Lega la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado.-----

RESULTANDO



PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 05 cinco de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.", mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----



Asimismo, la representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BD 117298**, de fecha 18 de Mayo del año 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "CORORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:



1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte de la apoderada legal.
2. Acta Constitutiva.
3. Poder General para Pleitos y Cobranza a favor del Representante Legal.
4. Copia del Permiso Estatal vigente.
5. Copia simple de identificación oficial vigente.
6. Copia simple del comprobante de domicilio vigente de la empresa.
7. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
8. Protesto de no blindaje.
9. Protesto de no servicio canino.
10. Protesto de no uso de armería.
11. Protesto de no radio comunicación.
12. Protesto de que las condiciones de la prestación de su servicio no ha sido modificado.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA" S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----



TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V."**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **"CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V."**, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

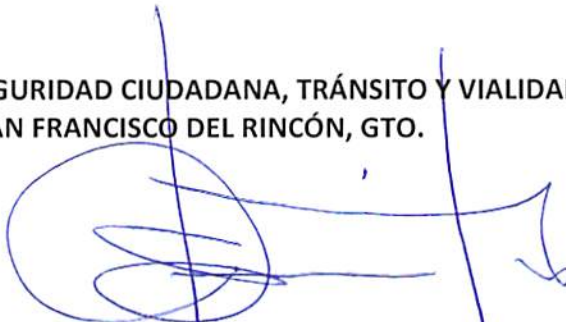
SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES.--**

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V." DE C.V."**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”



LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO



LIC. LUIS JESUS SÁNCHEZ CASTILLO

